

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13010 *Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2014.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/2356/2014, de 21 de octubre, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas («DOGC» núm. 6735, de 24.10.2014), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de errores del real decreto mencionado, publicado en el «BOE» de 9.6.2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Barcelona: por traslado del señor Martínez de Salinas, el señor Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, notario de Sant Boi de Llobregat, 1.

Barcelona: por jubilación del señor Castro Fernández, el señor Luis Antonio Boada Dotor, notario de Sant Boi de Llobregat, 1.

Barcelona: por traslado del señor Suau Rosselló, la señora M. Olga Hernández Hernández, notaria de Viladecans, 2.

Cassà de la Selva: por traslado del señor Pascual Malo Cantarino, la señora Pilar Martínez Socias, notaria de Tarifa, 3.

Barcelona: por defunción del señor Belloch Julve, la señora María del Camino Quiroga Martínez, notaria de Begur, 3.

Sant Just Desvern: por traslado del señor Vicente-Miguel Mestre, la señora Elena Luaces López, notaria de Tàrrega, 3.

Móra d'Ebre: por traslado del señor Peral Bernat, la señora Silvia M. García Vázquez, notaria de Móra la Nova, 3.

Castelldefels: por traslado de la señora M. Teresa Albanell, la señora Concepción Barber Vidal, notaria de Bembibre, 3.

Guissona: por traslado del señor Jordi Pane Foix, la señora Beatriz Pizarro Caballero, notaria de Ramales, 3.

L'Arboç: por traslado de la señora Sánchez Ruiz, la señora Yolanda Ariño Royo, notaria de Roda de Berà, 3.

Falset: por traslado del señor Fernández de Tejada, el señor Alfonso José Herrero Pérez, notario de La Pobla de Segur, 3.

Torredembarra: desierta en concurso precedente (señor Mestre Portabella), la señora Leticia Ballester Azpitarte.

Capellades: desierta en concurso precedente (señor de la Peña Parga), el señor Jorge Mínguez Balaguer, notario procedente de oposición.

Barcelona: por traslado del señor Julve Guerrero, la señora Inmaculada Rúbies Royo, notaria procedente de oposición.

Caldes d'Estrac: por traslado de la señora Requena Torrecilla, el señor Juan Elías Margarit Robles, notario procedente de oposición.

Malgrat de Mar: por traslado de la señora Amparo Montesa, la señora María Ángeles Santamaría Juan, notaria procedente de oposición.

Cubelles: por traslado de la señora Ferreiro Llano, el señor Tomás Viña Almunia, notario procedente de oposición.

Badalona: por traslado del señor Rosselló García, el señor José Francisco Velasco Peche, notario procedente de oposición.

Pallejà: por traslado de la señora Nancy Mariblanca, la señora Cristina Magallo Zapater, notaria procedente de oposición.

Calafell: por traslado del señor Longo Martínez, la señora María Antonia Domínguez Santiago notaria procedente de oposición.

La Sénia: por traslado de la señora Magraner Ull, el señor Pablo Urbano Martínez, notario procedente de oposición.

Prats de Lluçanès: por traslado del señor Francisco Cañada, el señor David Martínez Oliveras, notario procedente de oposición.

Santa Margarida de Montbui: por traslado del señor Ribes García, el señor David Ramentol García, notario procedente de oposición.

Barcelona: por jubilación del señor Castelló Alberti, el señor Borja Criado Malagarriga, notario procedente de oposición.

Cardona: por traslado del señor Mejías Sevilla, la señora Olga Romebes Colomina, notaria procedente de oposición.

Abrera: por traslado del señor Delgado Torres, el señor Jesús Huerta Ramos, notario procedente de oposición.

Ponts: por traslado de la señora Perea Moreno, el señor Pedro Rincón de Gregorio, notario procedente de oposición.

Artesa de Segre: por traslado de la señora Cañadas Martí, el señor José Lorenzo Iribarne Blanco, notario procedente de oposición.

Vandellòs-L'Hospitalet de l'Infant: por traslado de la señora Arizón Deza, el señor José Ramón Mazaira López, notario procedente de oposición.

Camprodon: por traslado del señor Roberto Mateo Laguna, la señora Rebeca Goyanes López, notaria procedente de oposición.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses. El plazo contará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» y en el «BOE», y a partir del día siguiente de la última publicación en caso de que esta no se haga de forma simultánea en los dos diarios oficiales.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente en el que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 9 de diciembre de 2014.–El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.